

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

15081 *Real Decreto 1353/2009, de 31 de julio, por el que se concede el indulto total al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Mariano Andrés Franco.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Mariano Andrés Franco, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias preparatorias número 52/26/06, como autor de un delito de «Abandono de residencia», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de cuatro meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2009,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Mariano Andrés Franco.

Dado en el Consulado Honorario de España en Funchal, el 31 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
CARME CHACÓN PIQUERAS